dellos deuotos, faziliten los medios que necesitan q̃ la Vecha ẽ fecacion
dellas Yglesias que no tienen; Del Referido de S. Agustin desta Vegicinido
gorcita Ziudad sobre gorestar amenazando su Ruina. Desloque
Resultara vltimamente, que sino se cyn formara con la demanda
y Justificacion esagreada, como lo manda S. M; deuiendose ser atendidas
las vnas y otras Comunidades que estan q̃ padeziendo bigualmente el dos
consuelo, que el Referido Conu; de Santo Domingo, agremara el
Semglar desta acsta Ciu; ay n̄ formar y erlos demas que gadezen
semejantes nezesidades, y no gudiera hauer arvitrista, que escogitara
tantos arvitrios, como nezesarios fueran q̃ el Remedio de los aogos
y Riesgos que tanto se gonderaran. deste ngezio; los quales gun eran as
dha goblaz, en el estrecho de la mai sentida prosiga de zerion q̃ duglica
dos y gernizios, haziendo eterna mente lamentables los pretendidos degue e
trata gor la conseruaz; en enguiscalla, de hauer de Sacar fazer la indispensa
ble Justa contribuzion del importe del Seruz; orden; y vtenzilios q̃ ha
traios, que son de valtante suma para cura Exacion, tiene acordado es
dha Ziudad gedir arvitrios a S. M; gorno gober gracticar dos artim
de ellos, ni plicados sin los tinguidos cortos grogios, gorlas crezidas em
peños a que los obligo la Guera; Esperimentada en estas Sercanias
y seruz; que chizo a S. M; dellas saber; gorque no gueden gogortar
la menor carga del tegu; ni pagar las de Sisa q̃ sus obras tienen, en
trelos q̃ abran de ser los que se pretenden gordho Conu; Valiendose de
ellos, sino los germitiese S. M; gan esaminar otros q̃ mas graues, q̃ rinda
no godra esta Ziudad, conseguir el mantenerse en este buen dese
q̃ mucho ygo, a Vista del loque ynstan las obras gublicas del Puente
Que con tanta nez; q̃ el comun trafico, Cuia obra esta detenida q̃ falta
de medios, ocasionando en los que cay demadera Excesiuos continue
dos gastos y los Vgares de la Ruina que de ellos fregue temente suze
den, con las auenidas del Rio, y Suntam; te la obra de Mazia y contra
garada tan vtil; que de Sertarbarse su Cos; en esta acsyda a gerderse
toda esta bueta y sus frutos, que mantienen este tegu; de los que son
Interesados la Hac; de S. M; en sus tercias: Motivos que nos San acsta
Ciu; lamentar cuenta q̃ garago de ergoniar en exponer los otros arvitrios
que se quedan a gliear al Referido Conu; y que la obligaran con indozi
ble dolor, a la solizitud, como de sadichos de los Referidos; y otros q̃ con
tener los imminentes daños de que esta amenazado el tecomun; los que
como tan grue sos, rodrida lisara S. M; la antelaz; a las nezes
dades de dho Conu; y otras mas graduadas; en que considerar. Sup;
esta Ziu; lo conforme a la S. M; con las mas gronta y gonible Sus
tificaz, Debe es sudiclamen